

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

#### **15503** *Anuncio adjudicación del encargo de gestión a la empresa servicio informática local de Menorca SA (Silme) de los trabajos de mantenimiento integral de todos los programas de uso corporativo del Ayuntamiento de Ciutadella*

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria de día 30 de septiembre de 2015, a propuesta de la alcaldía adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**"ASUNTO: encargo de gestión a la empresa servicio informática local de Menorca SA (Silme) de los trabajos de mantenimiento integral de todos los programas de uso corporativo del Ayuntamiento de Ciutadella**

Dado que el vigente texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, excluye, en virtud de su artículo 4.1 n. de su ámbito de aplicación los negocios jurídicos por los cuales se encarga la realización de una determinada prestación a otra entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de esta, siempre que la entidad en cuestión cumpla los requisitos que establece el artículo 24.6 de esta Ley.

Dado que, en la sesión de 22 de junio de 2009, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de los estatutos sociales de SILME para que esta empresa se considere una entidad instrumental, medio propio, de los ayuntamientos, del Consell Insular, de sus entes instrumentales y de los consorcios en que estos participan, con el objeto de poder encargar, directamente y de manera ágil, la prestación de los servicios a la sociedad sin tener que aplicar la normativa sobre contratación pública, acuerdos que fueron elevados a públicos mediante la escritura de elevación pública de los acuerdos sociales de la sociedad, autorizada por la notaria señora María Teresa García Vila, de día 24 de junio de 2009, con número de protocolo 1.018, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Dado que SILME ha presentado una propuesta que indica el coste estimado máximo para los meses de octubre, noviembre y diciembre, con IVA incluido de 43.398,97 euros.

Vista la propuesta del concejal de Nuevas Tecnologías e Informática.

Por todo lo expuesto, la que subscribe,

#### **PROPONE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el encargo de gestión a la empresa SILME de los trabajos de mantenimiento integral de los programas informáticos de uso corporativo del Ayuntamiento de Ciutadella, así como la revisión de los equipos y la asistencia a las subseces desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre, ambos incluidos.

**SEGUNDO.-** Aprobar las coberturas del servicio para la realización de los trabajos de mantenimiento integral de los programas informáticos de uso corporativo del Ayuntamiento de Ciutadella que se incorporan como documento anexo (APLICACIONES-MÓDULOS INSTALADOS). Aparte de la revisión de los equipos y asistencia a sede-subseces que se detallan a continuación:

Nº de equipos (PC's).....	150
Nº de servidores.....	6
Nº de impresoras.....	50
Nº de equipos de comunicación.....	35
Sedes del Ayuntamiento.....	12

Ayuntamiento  
Urbanismo  
Polideportivo  
Ca sa Milionària  
Policía Local  
Escuela de Música  
Museo  
Oficina Archivo  
Casal Joves





Oficina Cementerio  
Casa Cultura  
Escuela de Artes

**TERCERO.-** El valor estimado máximo de este encargo se fija en la cantidad de 43.398,97 euros, IVA incluido.

**CUARTO.-** Designar como coordinador de los trabajos propios de este encargo a un empleado municipal.

**QUINTO.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la alcaldía.

Ciudadella de Menorca, 16 de octubre de 2015

**La alcaldesa**  
Joana Gomila Lluch

